Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19
Resolución General Nº 4.477/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para octubre 2019 - vigentes al 20/09/2019

TNA - para plazo fijo canal electrónico	TM20
62,00%	61,6250%

Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 31/01/2019, inclusive.

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	DETALLE COMPOSICIÓN DE TASA**	Art. 4º, inc f), punto 1 ***
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el "Registro de empresas mipymes"	1%	60	60%	2,50%*
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	60%	2,50%*
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1°	5%	36	80%	4,10%
Resto de contribuyentes	5%	36	80%	4,10%
	10%	48	70%	3,59%
	20%	60	60%	2,50%*

* Por aplicación del tope del Anexo III (artículo 4º) de la RG 4477.

** Tasa efectiva mensual equivalente a la tasa de referencia TM20 en pesos de bancos privados publicada por el Banco Central de la República Argentina, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior a la consolidación o del trimestre calendario en el que vence la cuota, reducidas a los porcentajes que se indican en cada caso.

*** Tasa efectiva mensual de financiamiento.

Título II - Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la Resolución General N° 4.289

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	DETALLE COMPOSICIÓN DE TASA	Art. 4°, inc f), punto 1.
Todos	20%	60	60%	2,50%*

* Por aplicación del tope del Artículo 19 de la RG 4477.

** Tasa efectiva mensual equivalente a la tasa de referencia TM20 en pesos de bancos privados publicada por el Banco Central de la República Argentina, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior a la consolidación o del trimestre calendario en el que vence la cuota, reducidas al porcentaje que se indica.

*** Tasa efectiva mensual de financiamiento.